

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 451-09-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 10 de Diciembre de 2 009.

#### VISTO:

El Oficio Nº 001-C.M.MPB-AA.VV.LV-BDA.SH-09, de fecha 07 de Diciembre de 2 009, se hace de conocimiento de este Despacho, la creación de la **Organización Social de Base-Club de Madres "MARÍA PARADO DE BELLIDO"**, de la Asociación de Vivienda La Victoria, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, solicitando su reconocimiento.

#### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática con fecha 13 de Noviembre de 2 009, se ha creado la **Organización Social de Base –Club de Madres "MARÍA PARADO DE BELLIDO"**, de la Asociación de Vivienda La Victoria, jurisdicción, del distrito de La Banda de Shilcayo.

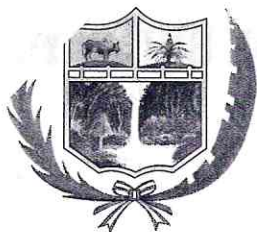
Que, el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores de la Asociación de Vivienda La Victoria, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la **Organización Social de Base-Club de Madres "MARÍA PARADO DE BELLIDO"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 27972.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER** a partir de la fecha, a la Junta Directiva del **Club de Madres "MARÍA PARADO DE BELLIDO"**, de la Asociación de Vivienda La Victoria, jurisdicción, del distrito de La Banda de Shilcayo, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:

...///



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 451-09-MDBSH.

-2-



| N° | Cargos                 | Nombres y Apellidos                | N° de D.N.I. |
|----|------------------------|------------------------------------|--------------|
| 01 | Presidenta             | Sra. María Josefina Arévalo Pinchi | 01098878     |
| 02 | Vicepresidenta         | Sra. Beti Romero Sangama           | 01122819     |
| 03 | Secretario de Actas    | Sra. Lorena Ramírez Arévalo        | En trámite   |
| 04 | Secretaria de Economía | Sra. Marveli Marín Tuanama         | 41767478     |
| 05 | Fiscal                 | Sra. Alicia Grández Paredes        | 01087986     |
| 06 | 1° Vocal               | Sra. Rosa Vargas                   | 00974737     |
| 07 | 2° Vocal               | Sra. Nonith Tapullima Arévalo      | 40643184     |

**Relación de Socias de la Organización Social de Base del Club de Madres "MARÍA PARADO DE BELLIDO", de la Asociación de Vivienda La Victoria, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo.**



1. María Josefina Arévalo Pinchi
2. Marveli Marín Tuanama
3. Beti Romero Sangama
4. Alicia Grández Paredes
5. Nonith Tapullima Arévalo
6. Margarita Ushiñahua Pinchi
7. Patricia Santillán Vargas
8. Irma Amasifuèn Pashanasi
9. Lilia Jesús Mestanza de la Cruz
10. Deysi Tuanama Huamán
11. Lleivy Flor Sangama Fasabi
12. Martha Gloria Murrieta Oliveira
13. Zelma de Jesús Murrieta Oliveira
14. Margolith Murrieta Oliveira
15. Semira Satalaya Isuiza
16. Bertilda García Coello
17. Doris Agurto Puelles
18. Carolina Amasifuèn Isuiza
19. Silvia Isuiza Sajami
20. Gisela Lazo Grández
21. Teófilo Gordillo Mejía
22. Jesús Sánchez Ocupa
23. Leonisa Tafur Gómez
24. Arli García Vela
25. Anika Jhovana Góngora Murrieta
26. Rosa Vargas Ruíz
27. Gloria Rivera Gómez
28. Lorena Ramírez Arévalo

**Artículo Segundo.-** APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Tercero.-** NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, así como a las entidades y autoridades de la localidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

CÉSAR ENRIQUE FLORES PINEDO  
ALCALDE

/mff.